

INFORME D.A.I.I. N° 21/2025

Asunción, 10 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”.

El Decreto N° 1249/03 “Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el cual en su Artículo 4 dispone: *“La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados”*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de actividades de control a partir de hallazgos detectados en los procesos de auditoría a efectos de determinar la existencia de hechos ilícitos que pudieran afectar al Ministerio de Justicia.

La ley 294/93 “De Evaluación de Impacto ambiental” y su decreto reglamentario N° 453/13, y el decreto modificatorio y ampliatorio 954/13, donde se hace referencia de los aspectos ambientales a llevar en cuenta en los proyectos presentados al Ministerio del Ambiente.

El Acta D.A.I.I. N° 16/2025 de Verificación In situ de fecha 5 de marzo de 2025.

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Keinc Costillar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias de la Granja Penitenciaria Itá Porã (Área Administrativa, Área Predial, Área de Efluentes, entre otras), con el objeto de realizar un relevamiento de los aspectos ambientales.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado cuanto sigue:

A. ÁREA PREDIAL Y OFICINA:

El predio se encuentra en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Sin embargo, en lo referente a la disposición de residuos, no cuentan con ningún servicio de recolección, por lo que los residuos generados son acumulados en el predio lindante a la granja, donde se observa una gran cantidad de residuos en contacto directo con el suelo.

Por otra parte, no disponen de recipientes para la separación de los residuos comunes y especiales como focos, pilas, tóner, baterías. Tampoco cuentan con un área destinada para el almacenamiento temporal de los mismos.

B. ÁREA DE ENFERMERÍA:

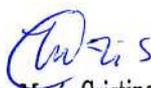
En el área de sanidad, se dispone de recipientes especiales para el almacenamiento de los residuos. No obstante, la adquisición de estos recipientes se realiza mediante autogestión. Por otro lado, según lo mencionado por el Director Sr. Hermes Servín, el establecimiento no cuenta con un servicio de recolección para la disposición final de los residuos generados en el área de la sanidad, lo que podría representar un riesgo ambiental y sanitario.

C. CAPACITACIONES:

Se verificó la ausencia de documentación que respalde la realización de capacitaciones en los siguientes temas:

- Gestión de residuos comunes y especiales
- Combate y prevención contra incendios
- Capacitación ambiental.

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. María Cristina Caballero
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

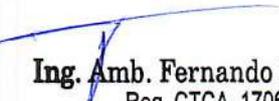
D. ÁREA DE EFLUENTES:

Según la última auditoría ambiental, los efluentes generados en la Granja Penitenciaria son dirigidos a la Planta de Tratamiento de Efluentes del tipo MBBR de la Penitenciaría Regional de Emboscada (Antigua) para su tratamiento y posterior descarga en el cauce hídrico. Sin embargo, dicha planta actualmente se encuentra inactiva. Además, según la información proporcionada por el Director Sr. Hermes Servín, el establecimiento también cuenta con cámaras sépticas.

Es importante mencionar que no se dispone de documentación ni registros que confirmen la conexión efectiva de la Granja Penitenciaria a la Planta de Tratamiento de Efluentes.

E. ASPECTOS RELACIONADOS A SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se observó que cuentan con extintores recargados y listos para ser utilizados.

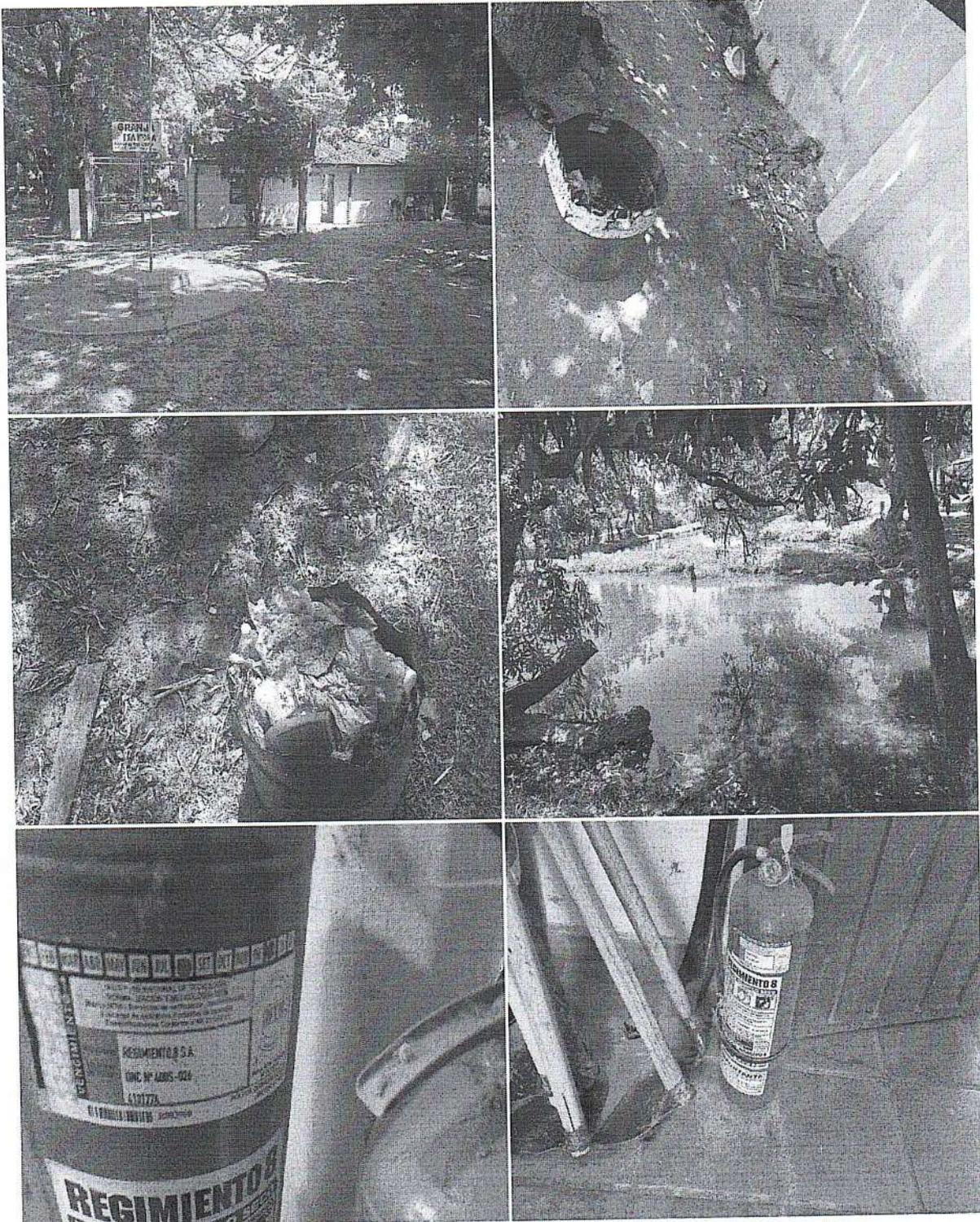

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Karin Carballo
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

TOMAS FOTOGRÁFICAS

ÁREA PREDIAL, COMBATE DE INCENDIOS:

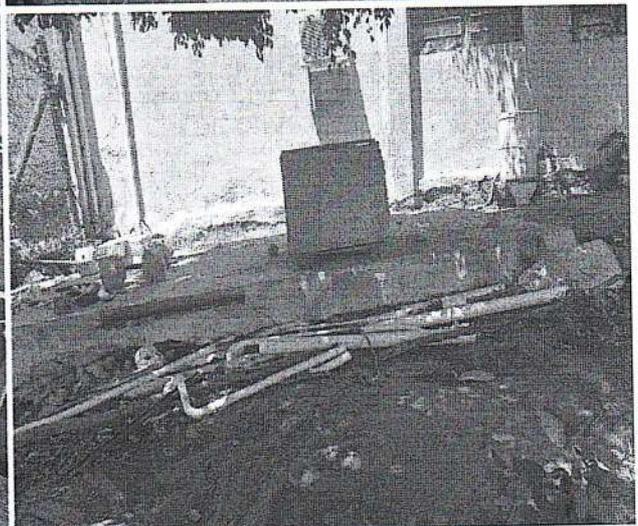
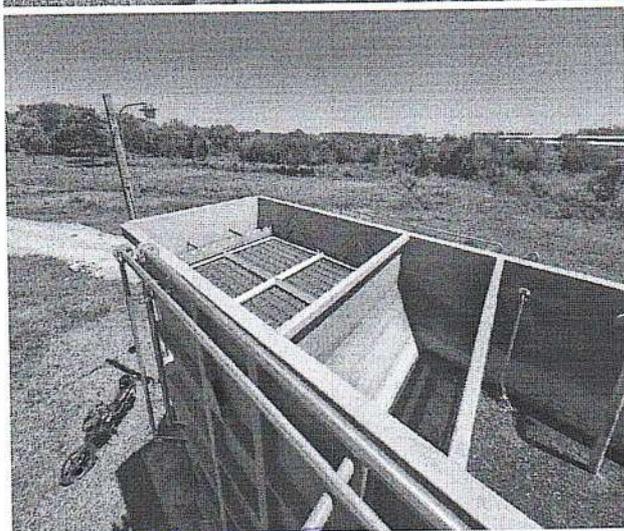
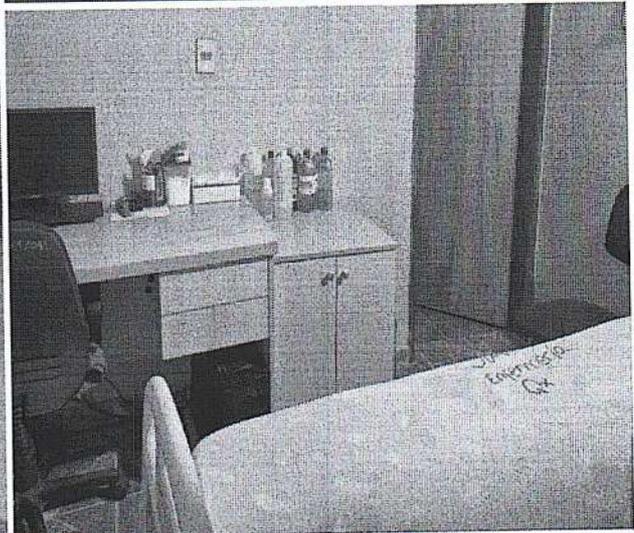
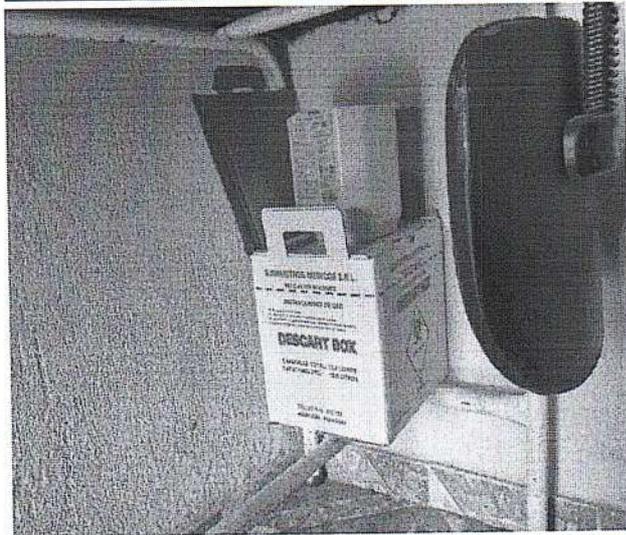
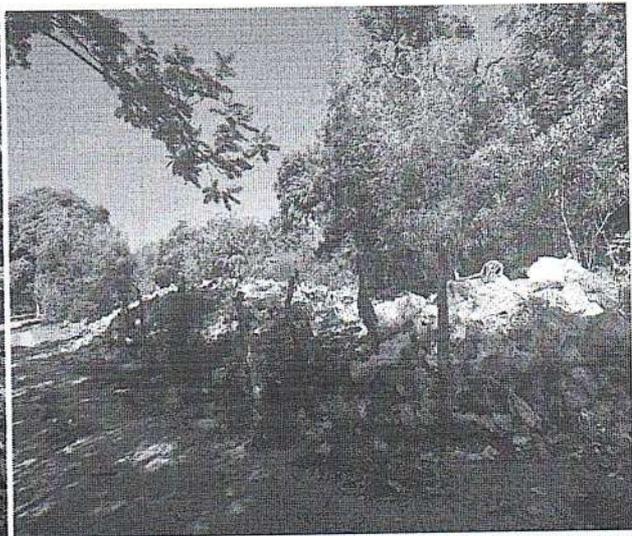
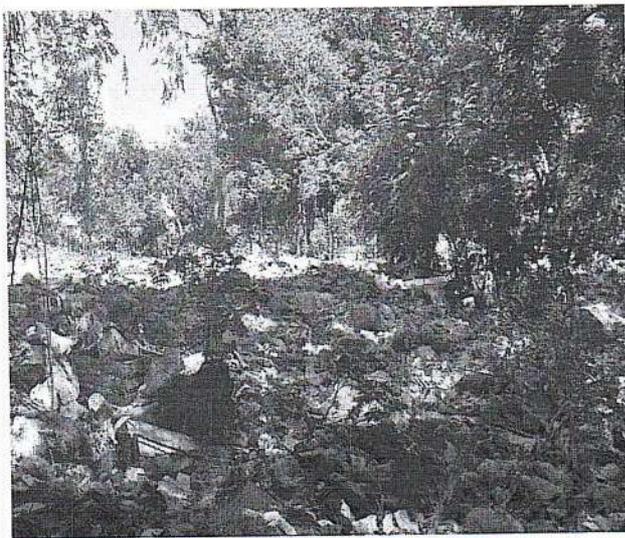


Ing. Amb. Fernando Rojas E
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional
www.ministeriodejusticia.gov.py

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Karine Caballero
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

ÁREA DE EFLUENTES, RESIDUOS COMUNES, ÁREA DE ENFERMERÍA:



Ing. Amb. Fernando Rojas b
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional
www.ministeriodejusticia.gov.py

Cris
Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

ke
Ing. María Caballero
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

CONCLUSIÓN GENERAL:

- Se constató la falta de documentación ambiental esencial (Estudio de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental y la Resolución de aprobación de la última Auditoría Ambiental), lo que podría generar incumplimientos normativos.
- No disponen de planillas de registro para la salida de residuos comunes, especiales y patológicos, lo que compromete la trazabilidad y el control de estos residuos.
- Se constató la falta de provisión de recipientes especiales adecuados para el almacenamiento de residuos hospitalarios.
- Se evidenció la falta de documentación que respalde las capacitaciones sobre el manejo de residuos comunes y especiales, así como el combate contra incendios.
- Se constató la falta de documentaciones y/o registros que confirmen la conexión efectiva de la Granja Penitenciaria a la Planta de Tratamiento de Efluentes de la Penitenciaria Regional de Emboscada (Antigua).

RECOMENDACIONES:

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección de la Granja Penitenciaria Semiabierta Itá Porã:

- Proveerse de la documentación oficial pertinente, como el Estudio de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y las Auditorías Ambientales. Esto permitirá un control adecuado y la implementación de mejoras en alineación con el plan de gestión ambiental del establecimiento.
- Implementar un sistema de registro y control documentado para la salida de los residuos patológicos. Este sistema debe incluir detalles como la cantidad, tipo de residuos y el destino final de los mismos.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la disposición final adecuada de los residuos comunes, especiales y patológicos en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Gestionar las capacitaciones en los temas de manejo de residuos comunes y especiales, y combate contra incendios, asegurándose que estén debidamente documentadas.
- Dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental de la Granja Penitenciaria Semi-Abierta Itá Porã cuyo proponente es el Ministerio de Justicia según expediente SIAM DGCCARN N° 988/2020.

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Inés María Corbelli
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

- Solicitar a la Dirección de Establecimientos Penitenciarios para que esta ante la Dirección de Obras e Infraestructura:
 - Verificación técnica in situ para confirmar la conexión efectiva de la Granja Penitenciaria a la Planta de Tratamiento de Efluentes.
 - La instalación de un sistema de almacenamiento que incluya contenedores diferenciados y un espacio adecuado para la disposición inicial de los residuos generados en el establecimiento, minimizando así su impacto ambiental y cumpliendo con las normativas vigentes


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

ES NUESTRO INFORME


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. María Cristina Caballero
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

V= B=


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia